



Bases de la Campaña Adviento de Comercio Local

La asociación de Comerciantes y Hostelero de Alcobendas La Menina, en colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas y RO&CA Design, organiza la Campaña de Adviento del Comercio y establecen las siguientes bases de participación.

1.- OBJETO:

Con la finalidad de fomentar que los ciudadanos acudan a las tiendas de su barrio, consuman en el comercio local en apoyo al pequeño comercio y promover la atracción y fidelización de clientes durante las Navidades de 2023, se pone en marcha la Campaña de Dinamización Comercial denominada **“Adviento de Comercio Local”**.

Con motivo de la campaña, se organizará un sorteo en el que podrán participar todos aquellos clientes que realicen compras desde el 1 al 24 de diciembre de 2023. Entre todos los participantes se sortearán dos cestas por valor de 100€

2.-PARTICIPACIÓN DE LOS CLIENTES

- a) Podrán participar en el sorteo todos los consumidores mayores de 18 años que cumplimenten las veinticuatro casillas del Calendario de Adviento, realizado para este evento, entre los días 1 y 24 de diciembre, ambos inclusive.
- b) El Calendario de Adviento se podrá descargar de la web del ayuntamiento www.alcobendas.org desde el apartado de comercio y en la web de la asociación www.asociacionlamenina.es
- c) Los participantes recibirán un sello o firma del comercio en el calendario de Adviento, por cada compra realizada siempre y cuando ésta sea superior o igual a 15€, no pudiendo recibir de un mismo comercio más de 3 sellos.
- d) Para participar en el sorteo final el cliente deberá tener las 24 casillas selladas y firmadas.



- e) El calendario deberá tener todos los datos cumplimentados con el nombre completo y teléfono de contacto.

3.- FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA:

Los establecimientos adheridos a la campaña pondrán a sus clientes un sello por cara 15 euros de compra, hasta un total de tres sellos durante la duración de la campaña del 1 al 24 de diciembre de 2022. Los clientes cumplimentarán en el calendario con los datos requeridos en el reverso de la misma y la introducirán en una urna habilitada a tal fin en cualquiera de los comercios participantes.

Finalizada la campaña se recogerán todas las participaciones y se realizará un sorteo en INSTAGRAM el día 31 de Diciembre de 2022. De entre todas las papeletas participantes, se extraerán un total de dos participaciones. Así mismo, se extraerá el mismo número de participaciones de reserva por si fueran necesarias.

Todas las participaciones extraídas deberán tener todos los datos cumplimentados y encontrarse en perfecto estado. Aquellas papeletas que no cumplieran estos requisitos serán anuladas y sustituidas por otras.

Toda papeleta que no se encuentre debidamente cumplimentada o incumpla cualquiera de los requisitos previstos en estas bases, será considerada nula.

Todas las papeletas tras haberse realizado el sorteo serán destruidas.

4.- SORTEO

El sorteo se realizará el 31 de diciembre de 2022 en directo a través del Instagram de la Asociación La Menina. Se extraerán un total de dos participaciones. Así mismo, se extraerán también papeletas de reserva por si fueran necesarias. Si coincide que dos papeletas ganadoras correspondieran a la misma persona, la segunda de ellas se considerará nula, debido a que solo se puede entregar un premio a cada persona.



5.- GANADORES

Desde La Asociación de Comerciantes y Hosteleros La Menina se contactará con los ganadores en el número de teléfono que hayan facilitado en la participación correspondiente durante los cuatro días siguientes a la celebración del sorteo a fin de proceder a entregarle el premio correspondiente. A los titulares de las papeletas ganadoras se les harán hasta tres llamadas con una diferencia de una hora entre ellas tras las cuales, si no se obtuviera respuesta se pasará al primer suplente.

En ningún caso el premio quedará desierto. Contactada la persona agraciada se le citará, a ella o a la persona en quien delegue en ese momento, provisto del DNI para la entrega de los premios en el lugar y hora indicados en la llamada. En caso de delegación, deberá aportar un escrito donde consten los nombres, apellidos, DNI y firmas del titular del premio y de la persona sobre la que se ha delegado la recogida del premio.